fRedes de calor y frío	LISTADO DE DOCUMENTOS PROGRAMAS INCENTIVOS PARA REDES DE CALOR Y/O FRÍO A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE				
Nº REF	**REFERENCIA CONVOCATORIA**	**DOCUMENTO**	**CONTENIDO**	**MODELO O GUÍA**	**TIPO DE DOCUMENTO**
1	AII.1.1.a AII.1.1.k AII.1.2.1	Formulario de Solicitud de ayuda	Formulario de Solicitud de ayuda Incluye documentación acreditativa del tipo de solicitante (AII.1.2.1) y datos básicos, técnicos y económicos del proyecto (AII.1.1.k).	-	Obligatorio
2	AII.1.1.b	NIF/NIE solicitante	Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.	-	Obligatorio si el interesado no presta su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
3	AII.1.1.b	NIF/NIE representante	Fotocopia del NIF/NIE del representante	-	Obligatorio si el interesado no presta su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y para todos los miembres de agrupaciones sin personalidad jurídica
4	AII.1.1.b	Documentación acreditativa de las facultades de representación	Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes. En el caso de una agrupación, la persona firmante de la solicitud deberá contar con poderes válidos otorgados por quienes representen legalmente a todas las entidades que forman la agrupación.	-	Obligatorio
5	AII.1.1.c	Documentación acreditativa cumplimiento con Hacienda y Seguridad Social	Documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que se sustituirá por la autorización expresa, en la solicitud, a la consulta telemática a los organismos competentes. En caso de no otorgarse dicha autorización, los solicitantes deberán aportar los certificados correspondientes.	Sede Electrónica IDAE.	Sólo si no se autoriza la consulta telemática a los organismos competentes en el formulario y para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica
6	AII.1.1.d AII.1.1.g	Declaración de cumplimiento de requisitos para adquirir la condición de beneficiario firmada por el solicitante o su representante.	i. No se encuentran en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. iii. En el caso que el solicitante realice alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado: • Declaración de que el solicitante de la ayuda no está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014). iv. No está sujeto a una orden de recuperación pendiente como consecuencia de una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda a la entidad beneficiaria ilegal e incompatible con el mercado interior. v. Se compromete a llevar a cabo las actuaciones de mitigación de impactos que se establezcan en el Estudio de Impacto Ambiental que ha de ser realizado. AII. 1.1.g Acepta y consiente expresamente la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y/o las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control y fiscalización, de conformidad con lo 1. establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica.
7	AII.1.1.e	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica.
8	AII.1.1.f	Declaración cesión datos PRTR	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, trasformación y resiliencia (PRTR), según modelo incluido en la sede electrónica del IDAE.	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica.
	AII.1.1.g	Declaración responsable de consentimiento para que las autoridades competentes ejerzan sus competencias de control y fiscalización	Esta declaración se ha incluido en la declaracion de cumplimiento de reqisitos para obtener la condición de beneficiario		
10	AII.1.1.h	Declaración compromiso cumplimiento de actuaciones PRTR	Declaración relativa al compromiso de cumplimiento en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, cuyo modelo estará disponible en la sede electrónica del IDAE.	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica.
11	AII.1.1.i	Acreditación del cumplimiento del Artículo 13.3. bis Ley 38/2003, según el modelo de declaración disponible en la web de IDAE. (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)	Para entidades beneficiarias que sean empresas, que soliciten subvenciones de importe superior a 30.000 euros, declaración responsable de acuerdo con lo establecido en al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de que cumple con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se establece la necesidad de aportar certificado del auditor que permita acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago.	Sede Electrónica IDAE.	Solo para empresas que cumplan lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003
12	AII.1.1.j	Titularidad real de las personas jurídicas		Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para empresas

fRedes de calor y frío	LISTADO DE DOCUMENTOS PROGRAMAS INCENTIVOS PARA REDES DE CALOR Y/O FRÍO A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE				
Nº REF	**REFERENCIA CONVOCATORIA**	**DOCUMENTO**	**CONTENIDO**	**MODELO O GUÍA**	**TIPO DE DOCUMENTO**
13	AII.1.1.l	Presupuesto desglosado de empresa/s que realizarán las actuaciones o borrador de pliegos de licitación	Presupuesto desglosado de empresa/s que realizarán las actuaciones o borrador de pliegos de licitación, en caso de estar sujeto a normativa de contratación pública	-	Obligatorio uno de los dos
14	AII.1.1.m	Resguardo de constitución de garantía para la participación en la convocatoria	Resguardo de constitución de garantía para la participación en la convocatoria y ejecución del proyecto ante la Caja General del Depósitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de las bases reguladoras y la disposición decimoséptima de la convocatoria	-	Obligatorio para personas jurídicas privadas (exentas las Administraciones Públicas, sus organismos vinculados o dependientes, las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones del sector público estatal, así como análogas entidades de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales).
15	AII.1.1.n.i	Informe Plan estratégico de origen de componentes y su impacto.	Plan estratégico de origen de componentes y su impacto.	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio
	AII.1.1.n.ii	Informe Justificación del cumplimiento DNSH	Justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020		Obligatorio
	AII.1.1.n.iii	Informe Memoria resumen de cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición	Memoria resumen de cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas.		Obligatorio
16	AII.1.1.o	Declaración responsable cumplimiento DNSH	Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente.	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.
17	AII.1.1.p	Justificación de la puntuación solicitada	Documentación que permita justificar la puntuación que se solicita de acuerdo a los criterios de valoración del Anexo IV. En otro caso no serán tenidas en cuenta otras indicaciones que se puedan realizar en el resto de la documentación.	-	Obligatorio
18	AII.1.1.q	Declaración responsable de técnico competente o empresa instaladora	Declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación.	-	Obligatorio sólo para programa de incentivos 2
19	AII.1.2.2.1.a	Escritura pública de constitución	Escritura pública de constitución. En el caso de consorcios, la escritura pública de constitución, presentada ante notario, que contendrá como mínimo denominación, objeto, domicilio social, duración, socios y porcentajes de participación, designación de gerente único, así como la constancia de la responsabilidad solidaria e ilimitada de cada uno de los socios. Igualmente se presentará el certificado de inscripción en el registro correspondiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en lugar del certificado en el registro mercantil. A efectos de identificación como PYME, los datos de empleados, volumen y balance han de ser la suma de cada uno de los partícipes en el proyecto.	-	Obligatorio para empresas, cooperativas y agrupaciones de empresas y entidades públicas, con y sin personalidad jurídica propia
20	AII.1.2.2.1.b	Certificado del Registro Mercantil	Certificado del Registro Mercantil o, en su defecto, poder notarial. En cualquiera de los casos, deberá aparecer el firmante de la solicitud de la ayuda como representante de la empresa.	-	Obligatorio para empresas
21	AII.1.2.2.1.c	Inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Documentación que acredite la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	-	Obligatorio para empresas, cooperativas y agrupaciones de empresas y entidades públicas, con y sin personalidad jurídica propia
22	AII.1.2.2.1.d.i	Declaración responsable firmada por representante de la empresa (PYMEs)	Para las Medianas y Pequeñas Empresas, acreditación de dicha condición, según las definiciones contenidas en el artículo 2 del anexo I, del Reglamento (UE) n.º 651/2014.	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para PYMES
23	AII.1.2.2.1.d.ii	Cuentas anuales	Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil y memoria correspondientes al último ejercicio anual.	-	Obligatorio para PYMES
24	AII.1.2.2.1.e	Contrato de explotación, arrendamiento o concesión	Para empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias , así como las empresas de servicios energéticos, contrato establecido a tal fin con la propiedad que acredite su capacidad de actuación por un periodo de al menos 5 años.	-	Obligatorio para empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias y de servicios energéticos
25	AII.1.2.2.2	Documento de colaboración (en el caso de Consorcios o agrupaciones empresarialas sin personalidad jurídica)	Documento de colaboración o instrumento análogo formalizado por representante debidamente facultado de las mismas que especifique la aceptación y designación expresa del representante único de todas ellas, que formule la solicitud y reciba el importe total de la ayuda otorgada (no obstante la aportación de copia del documento acreditativo de las facultades de representación del mismo), así como la aceptación expresa de participación de todas ellas en el programa de incentivos establecido por la convocatoria, asumiendo la totalidad de compromisos y obligaciones derivados del mismo, con detalle de los compromisos de ejecución correspondientes a cada miembro de la agrupación así como importe de la ayuda a aplicar a cada uno de ellos. Esta misma documentación deberá aportarse a IDAE por los integrantes que se incorporen con posterioridad a la solicitud.	-	Obligatorio para consorcios o agrupaciones empresariales sin personalidad jurídica
26	AII.1.2.2.3	Declaración responsable adscripción Sector Público	Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a una comunidad autónoma o a una entidad local.	-	Obligatorio para SECTOR PÚBLICO

fRedes de calor y frío	LISTADO DE DOCUMENTOS PROGRAMAS INCENTIVOS PARA REDES DE CALOR Y/O FRÍO A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE				
Nº REF	**REFERENCIA CONVOCATORIA**	**DOCUMENTO**	**CONTENIDO**	**MODELO O GUÍA**	**TIPO DE DOCUMENTO**
27	AII.1.2.2.4	Acreditación de no realizar actividad económica.	Acreditación de no realizar actividad económica.	-	Obligatorio para Programa de incentivos 2
28	AII.1.3	Proyecto o memoria descriptiva suscrita por técnico competente o instalador	De acuerdo a lo descrito en el punto 1.3 del Anexo II de la Convocatoria	-	Obligatorio
29	AII.1.4.a	Memoria firmada por un técnico competente o empresa instaladora que justifique la reducción de GEI	Memoria firmada por un técnico competente o empresa instaladora donde, para las condiciones previstas para el conjunto del proyecto objeto de la solicitud, de acuerdo con la metodología del Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, se justifique que la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 %.	Esta memoria no será necesaria en el caso de que el proyecto se ajuste en sutotalidad, en cuanto a sistema de producción y opción tecnológica, a alguno de los valores por defecto señalados en la parte A del citado anexo superando el ahorro de emisiones indicado,en cuyo caso se presentará una declaración responsable	Obligatorio para actuaciones de biomasa de las tipologías 1 y 2
30	AII.1.4.b	Información del combustible a utilizar	Información del combustible a utilizar según la UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004. De no ser un combustible recogido en dichas normas deberá describirse. El beneficiario también deberá mantener, durante un plazo de 5 años, un registro documental, con los albaranes o facturas de venta del combustible que permita acreditar lo anterior	-	Obligatorio para actuaciones de biomasa de las tipologías 1 y 2
31	AII.1.4.c	Documento para aplicación no industrial que incluya equipos de menos de 1MW	c.En el caso que el proyecto sea una aplicación no industrial que incluya equipos de menos de 1 MW: •Acreditación por parte del fabricante de los equipos de menos de 1 MW del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión), aunque estén fuera del ámbito de aplicación del mismo. •Declaración por parte del beneficiario comprometiéndose a utilizar exclusivamente combustibles que dispongan de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase A1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-3, de la clase A1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma UNE-164003 o de la clase A1 de la norma UNE-164004. •En el caso de que se utilice leña, información que permita comprobar que cumple con la clase de propiedad M20 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-5. •Declaración por parte del beneficiario comprometiéndose a mantener durante un plazo de cinco años tras la ejecución del proyecto un registro documental con los albaranes o facturas de compraventa del combustible que permita acreditar lo anterior.	-	Obligatorio para actuaciones de biomasa, aplicación no industrial, que incluyan equipos de menos de 1 MW de las tipologías 1 y 2
32	AII.1.4.d	Potencia y combustible empleado en los equipos sustituidos.	Potencia y combustible empleado en los equipos sustituidos.	-	Obligatorio para actuaciones de biomasa de la tipología 2
33	AII.1.5	Documentación de justificación de requisitos de la bomba de calor	En el caso que la actuación utilice geotermia, aerotermia o hidrotermia mediante bomba de calor, se deberá aportar documentación que justifique que dicha bomba de calor cumple los requisitos indicados en los puntos 3.3 y 3.4 del Anexo I de la Convocatoria	-	Obligatorio para actuaciones de geotermia, aerotermia o hidrotermia de las tipologías 1 y 2
34	AII.1.1.b	Declaración responsable donde se debe detallar otras ayudas solicitadas/recibidas	Declara que no ha solicitado y/o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente, inclusive las solicitadas u otorgadas por el IDAE	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio para todos los miembros de agrupaciones sin personalidad jurídica.
35	AII.1.1.a	Aceptación de las Bases Reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria	Aceptación de las Bases Reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio si el interesado no acepta en el formulario y para todos los miembres de agrupaciones sin personalidad jurídica.
36	AII.1.1.a	Protección de Datos Personales	Aceptación de las condiciones legales de la protección de datos personales	Sede Electrónica IDAE.	Obligatorio si el interesado no acepta en el formulario y para todos los miembres de agrupaciones sin personalidad jurídica.